

RESOLUCIÓN No.0939
(25 de agosto de 2021)

“Por la cual se proclaman ganadores y entregan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios por concepto de equipo de trabajo nivel excelencia para la vigencia 2021”

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR
"MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX-**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el Decreto 280 de 2007, la Resolución No. 0662 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015 determina que las entidades deberán organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados.

Que el artículo 30 del Decreto 1567 de 1998 señala que:

“ARTÍCULO 30. Tipos de Planes. Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios.

Tendrá derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo”.

Que los Capítulos II del “Programa de Incentivos, y III “Disposiciones Generales” de la Resolución No. 0375 de 2015, fueron sustituidos mediante la Resolución No. 0750 de 2021.

Que en el artículo 30 de la anotada Resolución, establece que:

“ARTÍCULO 30. Requisitos. Para participar de los incentivos institucionales, los servidores deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1. Acreditar tiempo de servicios continuo en la entidad no inferior a un (1) año.*
- 2. No haber sido sancionado disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección.*
- 3. Acreditar nivel de excelencia en la evaluación del desempeño en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación.*

Parágrafo. Corresponderá al Grupo de Desarrollo y Transformación Organizacional adscrito a la Secretaría General, verificar el cumplimiento de los requisitos acá descritos.”

Que por su parte, el artículo 38 de dicho acto, dispone:

“ARTÍCULO 38. Definición equipo de trabajo. Se entenderá por equipo de trabajo el grupo de personas que laboran en forma interdependiente y coordinada, aportando las habilidades individuales requeridas para la consecución de un resultado concreto, en el cumplimiento de planes y objetivos institucionales. Los integrantes de los equipos de trabajo podrán ser servidores públicos de distintas dependencias de la entidad”

Que en el marco de las disposiciones arriba señaladas, mediante Resolución No. 0754 del 23 de julio de 2021 se adoptó el plan de incentivos pecuniarios y no pecuniarios para la

RESOLUCIÓN No.0939
 (25 de agosto de 2021)

“Por la cual se proclaman ganadores y entregan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios por concepto de equipo de trabajo nivel excelencia para la vigencia 2021”

vigencia 2021.

Que mediante Circular No. 14 del 27 de julio de 2021, se realizó la convocatoria para la inscripción de los proyectos y se estableció el respectivo cronograma.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en sesión del 29 de julio de 2021, conformó el comité evaluador para garantizar la imparcialidad y conocimiento técnico sobre los proyectos que participen en el plan de incentivos.

Que el Comité Evaluador de acuerdo con lo contemplado en el artículo 2.2.10.15 numeral 2 del Decreto 1083 de 2015, definió como parámetros de evaluación los siguientes criterios:

1. El proyecto está alineado con el Plan estratégico del Icetex y tiene un impacto a largo plazo 30%;
2. Impacto estimado del proyecto para los grupos de interés 40%;
3. Uso de los recursos, creatividad e innovación 15%; y,
4. Áreas y procesos involucrados en el desarrollo del proyecto 15%.

Que durante el término de inscripción, fueron radicados los siguientes proyectos, conformados por servidores de carrera administrativa y/o libre nombramiento y remoción, de las diferentes dependencias de la entidad:

No.	INTEGRANTES	NIVEL DEL EMPLEO	NOMBRE DEL PROYECTO
1	NANCY RAMÍREZ RAMÍREZ, Asesor Comercial Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo	Asesor	Mejora de Experiencia al usuario en Canales Digitales!
	JOSÉ FERNANDO CHÁVES DÁVALOS, Profesional Universitario Grado 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo	Profesional	
2	JACQUELINE PALOMINO PARDO, Analista Grado 04 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración	Profesional	Informe de Gestión Automático
	HARVEY MORENO GARCÍA, Profesional Especializado Grado 04 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración	Profesional	
3	JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ, Analista Grado 04 de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología	Profesional	Herramientas audiovisuales (video clips).
	ÁNGEL ANTONIO ESQUIVEL GONZÁLEZ, Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Administración de Cartera	Técnico	
4	JACQUELINE PALOMINO PARDO, Analista Grado 04 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración	Profesional	INFondos
	HARVEY MORENO GARCÍA, Profesional Especializado Grado 04 de la Vicepresidencia de Fondos en Administración	Profesional	
5	ROSA MARIA GONZÁLEZ CARVAJAL, Asesor Técnico Grado 02	Asesor	Formulación del plan estratégico de ICETEX
	IVÁN ERNESTO MORALES CELIS, Jefe de Oficina Asesora de Planeación Grado 04	Asesor	

RESOLUCIÓN No.0939
 (25 de agosto de 2021)

“Por la cual se proclaman ganadores y entregan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios por concepto de equipo de trabajo nivel excelencia para la vigencia 2021”

No.	INTEGRANTES	NIVEL DEL EMPLEO	NOMBRE DEL PROYECTO
6	LIDA PEDRAZA MANCIPE, Profesional Universitario Grado 01 del Grupo de Crédito	Profesional	Asignación de Subsidios con Focalización Social
	DARÍO ALBERTO TAMAYO OVALLE, Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Crédito	Técnico	
	ANA MARÍA ARÉVALO MÉNDEZ, Analista Grado 02 de la Oficina Comercial y de Mercadeo	Profesional	
	DOREY ROCÍO GARCÍA ORJUELA, Técnico Administrativo Grado 01 de la Oficina Comercial y de Mercadeo	Técnico	
7	JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ, Analista Grado 04 del Grupo de Administración de Cartera	Profesional	Herramienta de mejora de procedimientos.
	ÁNGEL ANTONIO ESQUIVEL GONZÁLEZ, Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Administración de Cartera	Técnico	
8	JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ, Analista Grado 04 del Grupo de Administración de Cartera	Profesional	Automatización Robótica de Procesos
	NOHORA STELLA GUTIÉRREZ, Profesional Universitario Grado 01 del Grupo de Administración de Cartera	Profesional	
9	JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ, Analista Grado 04 del Grupo de Administración de Cartera	Profesional	Herramientas de validación de situaciones especiales de la cartera.
	ÁNGEL ANTONIO ESQUIVEL GONZÁLEZ, Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Administración de Cartera	Técnico	
10	JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ, Analista Grado 04 del Grupo de Administración de Cartera	Profesional	Migración del recibo de pago a envío electrónico.
	ÁNGEL ANTONIO ESQUIVEL GONZÁLEZ, Técnico Administrativo Grado 01 del Grupo de Administración de Cartera	Técnico	
11	NONA ALEJANDRA MALDONADO RIVERA, Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones Grado 03	Asesor	Fase I: Feria de Información y Servicios 'ICETEX más cerca de ti'
	CÉSAR AUGUSTO LÓPEZ LÓPEZ, Asesor Comercial Grado 03 de la Oficina Comercial y de Mercadeo	Asesor	

Que el 18 de agosto de 2021, se realizó la sustentación pública de los proyectos ante el jurado calificador, evento que fue transmitido por Youtube a todos los colaboradores de la entidad.

Que de acuerdo con los parámetros evaluados por el Comité Evaluador, los cinco primeros proyectos obtuvieron los siguientes puntajes:

Proyecto	Puntaje
Mejora de Experiencia al usuario en Canales Digitales!	8,33
Formulación del Plan Estratégico ICETEX	8,25

RESOLUCIÓN No.0939
(25 de agosto de 2021)

“Por la cual se proclaman ganadores y entregan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios por concepto de equipo de trabajo nivel excelencia para la vigencia 2021”

Proyecto	Puntaje
Fase I: Feria de Información y Servicios 'ICETEX más cerca de ti'	8,20
INFondos	8,13
Asignación de Subsidios con Focalización Social	7,98

Que una vez emitidas las calificaciones por parte del jurado evaluador, se compartieron los criterios de evaluación, las calificaciones de los once equipos participantes y los primeros puestos, de acuerdo con el puntaje obtenido al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la sesión del 19 de agosto del 2021.

Que en este sentido el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión virtual de fecha 19 de agosto de 2021, declaró los siguientes ganadores: el primer lugar al proyecto *“Mejora de Experiencia al usuario en Canales Digitales”*; el segundo lugar al proyecto *“Formulación del Plan Estratégico ICETEX”*; y, el tercer lugar al proyecto *“Fase I: Feria de Información y Servicios 'ICETEX más cerca de ti”*.

Que el Grupo de Desarrollo y Transformación Organizacional, en cumplimiento de lo señalado en el parágrafo del artículo 30 de la Resolución No. 0375 de 2015, fueron sustituidos mediante la Resolución No. 0750 de 2021, allegó certificación en la cual informó que verificados el cumplimiento de los requisitos para participar en los incentivos institucionales, encontró que uno de los integrantes del equipo de trabajo del proyecto *“Fase I: Feria de Información y Servicios 'ICETEX más cerca de ti”*, no acredita tiempo de servicios continuo en la entidad de al menos un (1) año.

Que habida cuenta la situación antes descrita, el proyecto *“Fase I: Feria de Información y Servicios 'ICETEX más cerca de ti”*, no puede ser considerado dentro del proceso de premiación de incentivos institucionales, razón por la cual el tercer lugar por concepto de equipo de trabajo nivel excelencia, será ocupado por quien obtuvo el cuarto puesto con una calificación obtenida de 8,13 correspondiente al proyecto denominado *“INFondos”*.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución No. 0754 de 2021, el equipo de excelencia que ocupe el primer lugar tendrá un incentivo pecuniario y aquellos que ocupen el segundo y tercer lugar un incentivo no pecuniario.

Que los artículos 8 y 9 del anotado acto administrativo, señala cuales son los incentivos no pecuniarios a seleccionar en esta vigencia y describe los requisitos para el pago de los mismos.

Que en consecuencia, una vez adelantado el trámite respectivo, resulta procedente proceder a proclamar a los ganadores por concepto de equipo de trabajo nivel excelencia y entregar los incentivos.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Proclamar ganador del primer lugar por concepto de equipo de trabajo nivel excelencia para la vigencia 2021, al equipo conformado por los servidores públicos NANCY RAMÍREZ RAMÍREZ, en su calidad de Asesor Comercial Grado 03, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.182.999 y JOSÉ FERNANDO CHÁVES DÁVALOS, Profesional

RESOLUCIÓN No.0939
(25 de agosto de 2021)

“Por la cual se proclaman ganadores y entregan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios por concepto de equipo de trabajo nivel excelencia para la vigencia 2021”

Universitario Grado 01, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.995.193, por el proyecto *“Mejora de Experiencia al usuario en Canales Digitales”*.

ARTÍCULO 2. Entregar y ordenar el pago del incentivo pecuniario por la suma de (09) SMMLV, equivalente a OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$8.176.734), a los servidores públicos NANCY RAMÍREZ RAMÍREZ, en su calidad de Asesor Comercial Grado 03, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.182.999 y JOSÉ FERNANDO CHÁVES DÁVALOS, Profesional Universitario Grado 01, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.995.193, de conformidad con la proclamación efectuada en el artículo 1 de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El pago del incentivo pecuniario se atenderá con cargo al rubro de Servicios para Estímulos e Incentivos, según certificado de disponibilidad presupuestal CDEF-2021-511 del 02 de febrero del 2021.

ARTÍCULO 3. Proclamar ganador del segundo lugar por concepto de equipo de trabajo nivel excelencia para la vigencia 2021, al equipo conformado por los servidores públicos ROSA MARÍA GONZÁLEZ CARVAJAL, Asesor Técnico Grado 02, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.493.908 e IVÁN ERNESTO MORALES CELIS, Jefe de Oficina Asesora de Planeación Grado 04, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.033.969, por el proyecto *“Formulación del Plan Estratégico ICETEX”*.

ARTÍCULO 4. Entregar el incentivo no pecuniario hasta por la suma de seis (6) SMMLV, equivalente a CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.451.156), a los servidores públicos ROSA MARÍA GONZÁLEZ CARVAJAL, Asesor Técnico Grado 02, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.493.908 e IVÁN ERNESTO MORALES CELIS, Jefe de Oficina Asesora de Planeación Grado 04, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.033.969, de conformidad con la proclamación efectuada en el artículo 3 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5. Proclamar ganador del tercer lugar por concepto de equipo de trabajo nivel excelencia para la vigencia 2021, al equipo conformado por los servidores públicos JACQUELINE PALOMINO PARDO, Analista Grado 04, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.786.992 y HARVEY MORENO GARCÍA, Profesional Especializado Grado 04, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.443.124.

ARTÍCULO 6. Entregar el incentivo no pecuniario hasta por la suma de cuatro (4) SMMLV, equivalente a TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE. (\$3.634.104), a los servidores públicos JACQUELINE PALOMINO PARDO, Analista Grado 04, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.786.992 y HARVEY MORENO GARCÍA, Profesional Especializado Grado 04, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.443.124, de conformidad con la proclamación efectuada en el artículo 5 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7. Los equipos ganadores de incentivos no pecuniarios deberán comunicar por escrito al Grupo de Desarrollo y Transformación Organizacional el incentivo seleccionado dentro de los (8) ocho días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo, conforme a lo estipulado en el parágrafo 1 del artículo 8 la Resolución No. 0754 de 2021.

ARTÍCULO 8. Los pagos de los incentivos no pecuniarios, descritos en los artículos 4 y 6 de la presente Resolución, se atenderán una vez los equipos proclamados ganadores en el segundo y tercer lugar, presenten los soportes descritos en el artículo 9 de la Resolución No. 0754 de 2021, con cargo al rubro de Servicios para Estímulos e Incentivos, según

RESOLUCIÓN No.0939
(25 de agosto de 2021)

“Por la cual se proclaman ganadores y entregan los incentivos pecuniarios y no pecuniarios por concepto de equipo de trabajo nivel excelencia para la vigencia 2021”

certificado de disponibilidad presupuestal CDEF-2021-511 del 02 de febrero del 2021.

ARTÍCULO 9. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de agosto de 2021.



MARGARETH SILVA MONTAÑA
SECRETARIA GENERAL

Proyecto: Paola Burgos Viña – Contratista Grupo de Desarrollo y Transformación Organizacional 
Revisó: Leonardo Rodríguez López - Coordinador Grupo de Desarrollo y Transformación Organizacional 
Revisó: María Fernanda Guevara Vargas – Contratista – Secretaría General 